



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1788 DE 2013
(07 de Junio 2013)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 008 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de equipos de (cómputo, servidor y otros), incluida instalación con destino a las sede Barcelona y San Antonio, con cargo al proyecto N° SIST 0713112012 denominado “Modernización de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el régimen contractual especial de los artículos 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, en especial lo reglado en el artículo 209 de la Carta, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y los numerales 1 y 16 del artículo 28 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*”.

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° SIST 0713112012, denominado “Modernización de la infraestructura tecnológica”, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que la PGI de la Oficina de Sistemas de la Universidad de los Llanos, solicitó mediante Oficio de fecha 24 de Mayo de 2013, la contratación para la adquisición de equipos de computo, servidores y demás equipos tecnológicos, con cargo al proyecto N° SIST 0713112012 denominado “Modernización de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1788 DE 2013
(07 de Junio 2013)**

Que la Universidad de los Llanos requiere la adquisición de los equipos, con el ánimo de modernizar la infraestructura tecnológica y contar así mismo, con herramientas óptimas para el buen funcionamiento académico administrativo.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36316 de fecha 27 de Mayo de 2013.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

Apertura Proceso de selección	07 de Junio de 2013
Pliego de Condiciones definitivo	07 de Junio de 2013
Manifestación de Interés	07 de Junio de 2013
Cierre	13 de Junio de 2013 4:00 p.m
Evaluación ofertas	14 de Junio al 17 de Junio de 2013
Publicación en web evaluaciones	18 de Junio al 19 de Junio de 2013
Respuestas a observaciones	19 de Junio de 2013
Adjudicación	20 de Junio de 2013
Suscripción del contrato	21 de Junio de 2013
Registro presupuestal	21 de Junio de 2013

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Abreviada No. 008 de 2013 a partir del día 07 de Junio de 2013, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que no se encuentren incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Ley y así mismo presenten sus propuestas conforme al los Pliegos de Condiciones para contratar la “Adquisición de equipos de (cómputo, servidor y otros), incluida instalación con destino a las sede Barcelona y San Antonio, con cargo al proyecto N° SIST 0713112012 denominado Modernización de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos”, el cual cuenta con un plazo de ejecución de de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo, con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$268.274.000) M/CTE**, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación Abreviada, se realizará en la Vicerrectoría



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1788 DE 2013
(07 de Junio 2013)

de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, segundo piso torre administrativa, a las 4:00 p.m., del día 13 de Junio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Abreviada podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, segundo piso torre administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los Siete (07) días del mes de Junio de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó: *Hernando Parra C. V.R.U*
Revisó: *Dr. Medardo M. Asesor Jurídico*